

Juez ordenó desbloquear recursos para el rescate de Plus Ultra

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid ha acordado desbloquear los 34 millones del rescate a la aerolínea Plus Ultra que había congelado cautelarmente en el contexto de la causa abierta por presuntas irregularidades en la concesión de aquella ayuda por parte del Consejo de Administración de la SEPI que autorizó la operación, informó ABC de España.

En un auto notificado este lunes y firmado por el juez Jaime Serret, que sustituye en funciones de guardia a la instructora de la causa, Esperanza Collazos; el juzgado estima el recurso presentado por la aerolínea al entender que mantener suspendida la entrega de esos fondos “puede suponer el riesgo de insolvencia definitiva de Plus Ultra, obligándola a dejar de operar y creando un perjuicio a los pasajeros que han pagado por anticipado”.

La instructora paralizó esta fase del rescate de 53 millones de euros por apreciar que la necesidad de la ayuda no estaba acreditada y que “una entrega no justificada supondría un menoscabo patrimonial importante sin posibilidad de restauración”, es decir, existía riesgo de que Plus Ultra no llegase nunca a devolver ese dinero a las arcas públicas y eso justificaba la adopción de esa medida de urgencia.

Medida cautelar

Adoptó así la medida cautelarmente, en espera de escuchar a las partes, para “evitar la consumación definitiva de un posible delito de malversación o fraude de subvenciones”, que es lo que está investigando. Frente a ello, Plus Ultra debía justificar la necesidad de la entrega de los 34 millones “como única forma de poder mantener la viabilidad de la empresa”.

Ahora, el juzgado revierte esta decisión tras escuchar las razones esgrimidas en el recurso de Plus Ultra, de la Fiscalía y la Abogacía del Estado, que pedían liberar los fondos; pero no sólo. Ha sido clave el informe pericial aportado por la aerolínea para justificar esa necesidad de la ayuda en términos de viabilidad. Mientras, el análisis independiente que había encargado la juez y que debe dirimir si hubo algún tipo de irregularidad en la concesión en sí del rescate en tanto que pudiera haberse incumplido alguno de los requisitos que impone

la ley, aún no ha llegado al juzgado.

Ventajas y desventajas

En el auto, el juez Serret expone los pros y los contras de mantener el bloqueo cautelar para adoptar la medida y opta por desbloquear el dinero. Razona que mientras congelar los 34 millones puede llevar a la quiebra a la aerolínea, liberar los fondos “permitiría la viabilidad de la empresa -de hecho esta es la razón por la que se le ha otorgado la ayuda investigada- y la consiguiente devolución de los préstamos a la administración”, en línea con las afirmaciones de la pericial de Plus Ultra.

“Debe señalarse que en el acuerdo de otorgamiento de la ayuda con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas se ha incluido como garantías un contrato de prenda del 51% de las acciones y un acuerdo de gestión con la compañía; es decir, medidas de control y supervisión de la administración sobre el destino de esta ayuda pública”, razona el auto.

Con información de El Tiempo